

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33302 JAÉN

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 126/2013, por Auto de conclusión de fecha 24/05/17, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor Mufran, S.L., CIF n.º B23040322, y domicilio en Carretera Úbeda-Málaga, km 40, Mancha Real (Jaén).

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 24 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041132-1